



# Artes Gráficas E y L, S.A. de C.V.

ARTES GRÁFICAS - IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

FACTURA: 000-002-01-00009943

**Tegucigalpa (Casa Matriz)**  
 Anillo Periférico Sur, desvío a carretera Loarque, después de las bodegas de DHL, Callejón al fondo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.  
 Tel.: 2246-3985, 2246-2543, Cel.: 9955-0030  
 Email: info@ageindustrial.com  
 web: www.ageindustrial.com

**Sala de Ventas Tegucigalpa**  
 Bo. San Rafael, Ave. Rep. de Chile, Retorno El Anillo Periférico Sur, Av. Jardín de FICH, Complejo Nexco Business PARK, Bodega Numero 7 Tegucigalpa Tel. 2244-9720-2246-4542, 2246-3985 Cel. 3235-0831  
**Nueva Dirección:**  
 Anillo Periférico Sur, Av. Jardín de FICH, Complejo Nexco Business PARK, Bodega Numero 7 Tegucigalpa Tel. 2244-9720-2246-4542, 2246-3985 Cel. 3235-0831  
 San Pedro Sula Cel. 3235-7243  
 Correo: gerencia@ecsa.hn

**Sala de Ventas San Pedro Sula**  
 Almacenes de depósito Aldesa, Km.7 Salida a Puerto Cortes Boulevard del Norte, contiguo a Centro comercial los Castaños Local/Ofic.#6, San Pedro Sula/Honduras  
 Tel.: 2246-3985, 2246-2543, Cel.: 9955-0030  
 Email: info@ageindustrial.com  
 web: www.ageindustrial.com

**ORIGINAL CLIENTE**

C.A.I.: 8DEAFE-339987-D94D84-9F5A7F-99A8AE-E4 LIMITE DE EMISION: 27/10/2022 AUTORIZADO DE: 000-002-01-00009301 AL 000-002-01-00011100 R.T.N.: 08019007088557

N° CLIENTE	R.T.N.	TELEFONO	VENCIMIENTO	TERMINO PAGO	VENDEDOR						
1000028	08019999408325	2291-0371 2230-3026	26/06/2022	A Credito 30 dias	FRCM						
NOMBRE: Empresa Nacional De Artes Graficas		E-MAIL: motycorrales@gmail.com		ORDEN:	FECHA: 27/05/2022						
DIRECCION: Boulevard Kuwait, desvio Chiminike		N° ERP: 40059062		BODEGA: 02	HORA: 08:39:44						
CÓDIGO	PRODUCTO Y EMPAQUE	Desctos. y Reb. Otorgados	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL						
0560005	Liston para Guillotina de 5/8 x 5/8 x 55"	0.00	9	208.00	1,872.00						
   		<table border="1"> <tr> <td>No. Correlativo de Orden de Compra Exenta</td> <td>No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado</td> <td>No. Identificación del Registro SAG</td> </tr> <tr> <td>OC2022055688</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		No. Correlativo de Orden de Compra Exenta	No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado	No. Identificación del Registro SAG	OC2022055688			<p><b>**FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE ARTES GRAFICAS E Y L, S.A.**</b>            Orden de Compra Exenta # OC2022055688            SON: Un mil ochocientos setenta y dos Lempiras con 00 centavos</p>	
No. Correlativo de Orden de Compra Exenta	No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado	No. Identificación del Registro SAG									
OC2022055688											
Desctos y Reb. Otorgados	Importe Exonerado	Exento	Gravado 15%	Gravado 18%	I.S.V. 15%	I.S.V. 18%	Total Factura				
	1,872.00						LPS 1,872.00				

DESPACHADO POR	Debemos y pagaremos por este pagaré incondicionalmente a la orden de Artes Gráficas E y L, S.A. de C.V.	CONFORME
	El día de del 20 Lps.	
Tegucigalpa, M.D.C., de del 20	La cantidad de Lps.:	FIRMA DEL TRANSPORTISTA
	Si este pagaré no fuera cubierto a su vencimiento quedamos obligados a pagar intereses moratorios al % mensual sobre saldos insolutos.	
<b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXÍJALA</b>		

	<b>RECIBO A SATISFACCIÓN</b>		NO. ENAG-2022-0035
	<b>MATERIA PRIMA</b>		<b>Fecha</b> 27/03/2022
<b>Empresa:</b>	ARTES GRAFICAS EYL, S.A. DE C.V	Costo L. 1,872.00	
<b>Descripción:</b>	9 LISTON PARA GUILLOTINA DE 5/8X5/8X55"		
Recibí a satisfacción la Materia Prima descrita arriba, relacionados con la Factura Nº. <u>000-002-01-00009943</u> emitida en fecha: <u>31</u> / <u>05</u> / <u>2022</u> . Este material, se recibe de acuerdo a las características solicitadas en la cotización.			
	<b>Firma Almacén ENAG</b> Nombre: <u>Gerardo Sanders</u>	<b>Firma Proveedor</b> <u>Mauricio Ortega</u>	<b>Firma Revisión ENAG</b> <u>[Signature]</u>
	<b>Supervisa:</b> Nombre: <u>Carlos Lopez</u>	Cargo: <u>Producción</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
<b>Nota:</b> Este formato deberá anexarse a la Factura original y remitirse al proceso de pago de Tesorería.			
<b>Tramitar este formato únicamente cuando se reciba la totalidad de los bienes.</b>			



# ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

**AG. 5543/22**

**POR LPS. 1,872.00**

RECIBIMOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,872.00), VALOR QUE NOS CORRESPONDE POR EL SUMINISTRO DE 9 LISTONES PARA GUILLOTINA DE 5/18 X 55 PARA USO EN IMPRENTA, SEGÚN FACTURA No. 000-002-01-00009943.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE MAYO DEL 2022.

ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.



ING. LUIS CASTILLO  
Gerente Artes Gráficas



<u>DOCUMENTOS</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PERSONALES</u>
Impto. S/Renta.....	0082343.....	105793
Solvencia.....	273706.....	490056
R.T.N. ....	08019007088557.....	0801-1971-052361
Identidad.....		0801-1971-05236

Anillo Periférico Sur, delante de HCH, Complejo Nexxo Business Park Local #7, Tegucigalpa/Honduras  
Tel. 2244 9720/ 2246 2543/ 2246 3985. Email: [info@ageindustrial.com](mailto:info@ageindustrial.com)



## ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

**AG. 5543/22**

**POR LPS. 1,872.00**

RECIBIMOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,872.00), VALOR QUE NOS CORRESPONDE POR EL SUMINISTRO DE 9 LISTONES PARA GUILLOTINA DE 5/18 X 55 PARA USO EN IMPRENTA, SEGÚN FACTURA No. 000-002-01-00009943.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE MAYO DEL 2022.

ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

**ING. LUIS CASTILLO**

Gerente Artes Gráficas



<u>DOCUMENTOS</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PERSONALES</u>
Impto. S/Renta.....	0082343.....	105793
Solvencia.....	273706.....	490056
R.T.N. ....	08019007088557.....	0801-1971-052361
Identidad.....		0801-1971-05236



# ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

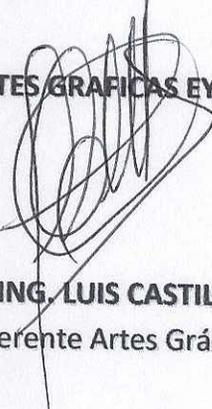
AG. 5543/22

POR LPS. 1,872.00

RECIBIMOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,872.00), VALOR QUE NOS CORRESPONDE POR EL SUMINISTRO DE 9 LISTONES PARA GUILLOTINA DE 5/18 X 55 PARA USO EN IMPRENTA, SEGÚN FACTURA No. 000-002-01-00009943.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE MAYO DEL 2022.

ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

  
ING. LUIS CASTILLO  
Gerente Artes Gráficas



<u>DOCUMENTOS</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PERSONALES</u>
Impto. S/Renta.....	0082343.....	105793
Solvencia.....	273706.....	490056
R.T.N. ....	08019007088557.....	0801-1971-052361
Identidad.....		0801-1971-05236



# ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

## CONSTANCIA DE ENTREGA

Por este medio hacemos constar que entregamos a la **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG)**, lo siguiente:

- **9 Unidades - LISTON PARA GUILLOTINA DE 5/8X5/8X55**

Solicitado según orden de compra exenta # OC2022055688 y facturado según # 000-002-01-00009943, de esta forma se entrega el material en su totalidad.

Tegucigalpa, 27 de mayo, 2022.

**ARTES GRAFICAS EYL, S.A.**

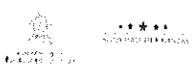
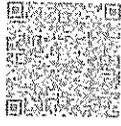
**ING. LUIS CASTILLO**  
Gerente Artes Gráficas



MATERIAL RECIBIDO CONFORME:

*Jesús Sandoval*  
Firma/Sello ENAG



 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXENTA</b> <b>OC2022055688</b>	
--	--	---

**1 DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social : EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		RTN : 08019999408325	
Código SAG:		Registro de Exonerados : R2022000763	
Estado de la OCE : AUTORIZADA		Solicitud de Exoneración:	E2021002183
		Fecha de Aprobación OCE:	25/5/2022

**2 INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto :	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS "ENAG"		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	25/5/2022	Fecha de Vencimiento :	28/9/2022
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA

**3 PROVEEDOR**

RTN :	08019007088557
Nombre:	ARTES GRAFICAS E Y L, S.A. DE C.V.
Observación:	

**4 INDICACIONES ESPECIALES**

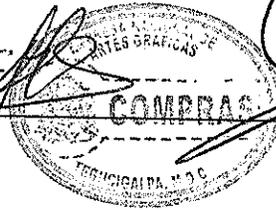
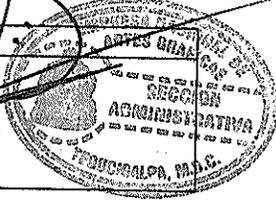
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

**5 DETALLE PEDIDO**

Descripción Comercial	Código Arancelario	Unid. Medida	Cantidad	Costo Total \$	Costo en Lempras
LISTONES PARA GUILLOTINA SNEIDER 5/8X55	5911.90.00.00.00 - Los demás	Kgs	9	76.73	1,872.00
<b>TOTAL:</b>				<b>1,872.00</b>	

**6 FIRMAS**

Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)
-------------------------------------	-----------------------------------

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-22-10500-18620**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARTES GRAFICAS E y L S A DE C V** Con  
Registro Tributario Nacional: **08019007088557**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18620 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419307785 de fecha 02/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35745536750, presentada el 21/04/2022, la presente Constancia vence el 30/09/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2022055688</b>	
--	--	---

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA</b>			
<b>Nombre o Razón Social :</b>	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		
<b>RTN :</b>	08019999408325		
<b>Código SAG:</b>			
<b>Registro de Exonerados :</b>	R2022000763	<b>Solicitud de Exoneración:</b>	E2021002183
<b>Estado de la OCE :</b>	AUTORIZADA	<b>Fecha de Aprobación OCE:</b>	25/5/2022

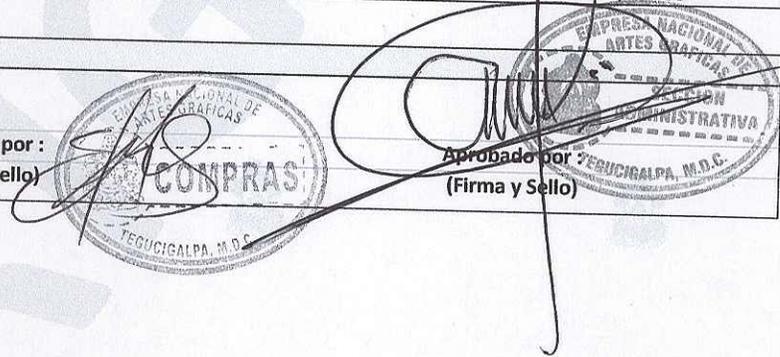
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Proyecto :</b>	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS "ENAG"		
<b>Aduana :</b>	N/A		
<b>Fecha de Emisión :</b>	25/5/2022	<b>Fecha de Vencimiento :</b>	28/9/2022
<b>Tipo de Compra :</b>	BIENES	<b>Depósito Aduanero:</b>	N/A
<b>Tipo de Documento :</b>	LOCAL	<b>Documento de Compra:</b>	FACTURA

<b>3 PROVEEDOR</b>	
<b>RTN :</b>	08019007088557
<b>Nombre:</b>	ARTES GRAFICAS E Y L, S.A. DE C.V.
<b>Observación:</b>	

**4 INDICACIONES ESPECIALES**  
 Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de:  
**IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

<b>5 DETALLE PEDIDO</b>					
Descripción Comercial	Código Arancelario	Unid. Medida	Cantidad	Costo Total \$	Costo en Lempiras
LISTONES PARA GUILLOTINA SNEIDER 5/8X55	5911.90.00.00.00 - Los demás	Kgs	9	75.73	1,872.00
<b>TOTAL:</b>				<b>1,872.00</b>	

<b>6 FIRMAS</b>	
Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)



*Felipe*  
 26/05/2022

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



# ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

ARTES GRAFICAS-IMPORTACIONES-REPRESENTACIONES

FACTURA PROFORMA

No. 20220504

**Tegucigalpa (Casa Matriz)**

Anillo Periférico Sur, delante de HCH, Complejo NEXXO  
Local # 7, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
PBX: 2244 9720, 2246-2543

**San Pedro Sula**

Almacenes de depósito Aldesa, Km. 7 Salida a Puerto Cortes  
Boulevard del Norte, contiguo a Centro comercial Los Castaños  
Local/Ofic. #6, San Pedro Sula/Honduras  
Tels.2551-0849, 2551-0853 Cel. 9697-6017

E-mail: info@ageindustrial.com

R.T.N. 08019007088557

No. De Cliente	R.T.N.	TELEFONO	Vencimiento	TERMINO PAGO	Vendedor		
1000028	08019999408325	22 910371	19/06/2022	A Crédito 30 días	OFICTEGA		
<b>Nombre:</b> Empresa Nacional de Artes Gráficas <b>Dirección:</b> Boulevard Kuwait, desvío Chiminike				<b>Fecha:</b> 20 de mayo de 2022 <b>Hora:</b> 10:44 a.m.			
Código	Producto y Empaque			Cantidad	Precio Unit.	Valor Total	
0560005	Liston para Guillotina de 5/8 x 5/8 x 55" para Guillotina Sneider			9	208.00	1,872.00	
				<b>Total de venta</b>	<b>Descuento</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Total</b>
				L. 1,872.00	.00	.00	L. 1,872.00

Leer Condiciones de la Venta al Reverso

		CONFORME	
_____ DESPACHADOR	LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA	_____ COMPRADOR	_____ FIRMA DEL TRANSPORTISTA

## ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

**EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS**  
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán

FECHA 13- MAYO -2022

OC # 025-2022

Teléfono: 2230-1572

Fax:

**Proveedor**

ARTES GRAFICAS E Y L S.A. de C.V.  
 Anillo Periférico Sur, delante de HCH  
 Comayagüela, Francisco Morazán  
 email: info@ageindustrial.com

Teléfono: 9985-0130  
 RTN: 08019007088557

**Entregar A**

Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG  
 Departamento de Almacén  
 Col. Miraflores Sur,  
 Centro Cívico Gubernamental  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán  
 Teléfono:2230-1597

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-GC-ENAG-030-2022-HC1	13/05/2022	INMEDIATA

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
LISTONES	COMPRA DE LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER	09	L208.00	L.1,872.00
	-----ULTIMA LINEA -----			

SUBTOTAL      L.1,872.00  
 IMPUESTO      L.EXENTA  
 (15%)

**Comentarios o instrucciones especiales**

SE COTIZA UNICA  
 EXISTENCIA

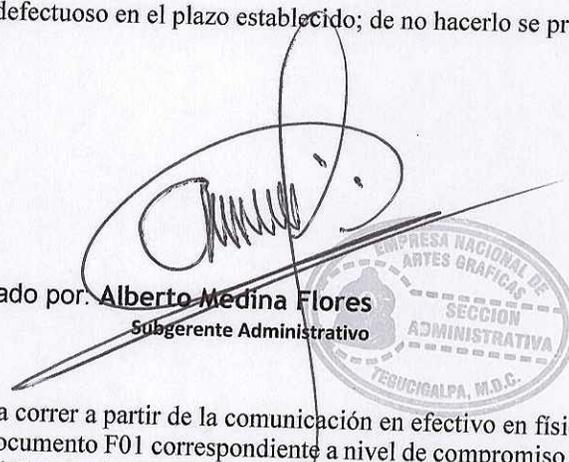
**TOTAL**      L. 1,872.00

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: **Elías Salinas**  
Jefe de Compras

Autorizado por: **Alberto Medina Flores**  
Subgerente Administrativo



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

## MEMORANDUM

ENAG 25-2022

**PARA** : Lic. Edis Antonio Moncada Eguigure  
Gerente General

**DE** : Lic. IRIS YESSENIA RAMOS LOPEZ *por Encargada OSA*  
Encargada de Contabilidad y Presupuesto

**ASUNTO** : Lo Descrito

**FECHA** : 13 de mayo del 2022



---

*Por medio de la presente le confirmo que se cuenta con Presupuesto para el siguiente gasto:*

*COMPRA DE 09 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER.*

*Le Notifico que el gasto asciende a un Monto aproximado de L.1, 872.00*

*Se cuenta con presupuesto para realizar la compra en el objeto del gasto*

**39600 REPUESTOS Y ACCESORIOS**

*Atentamente.*

### Formato Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG)
Número de proceso de compra.	CM-GC-ENAG-2022-030 HC1
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 09 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	10 DE MAYO DEL 2022 11:50 AM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	10 DEL MAYO DEL 2022 11:50 PM

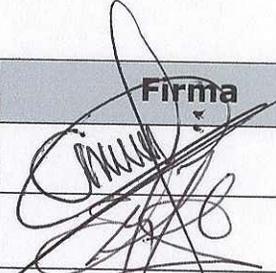
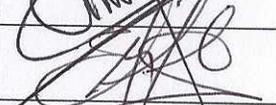
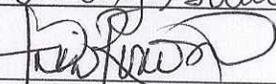
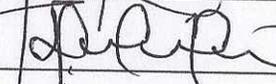
### Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ARTES GRAFICAS EYL S.A DE C.V.	08019007088557	CUMPLE		NINGUNA

### Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ARTES GRAFICAS EYL S.A DE C.V.	L. 2,152.80	CUMPLE		NINGUNA

**10. Integrantes Comité de Evaluación**

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
ALBERTO MEDINA FLORES	0801-1958-06242	
ELIAS SALINAS	0801-1976-11742	
WENDY SUYAPA HERNANDEZ	0805-1983-00020	Wendy Saunders
IRIS RAMOS	0801-1982-02820	
DUNIA CANTOR	0801-1993-17155	

**Lugar y fecha:** TEGUCIGALPA M.D.C 10 DE MAYO DEL 2022

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

# RESUMEN DE COTIZACIONES No. 031

A solicitud de la señora Rosario Sandres del Departamento de Almacén que solicita la compra de 09 listones para guillotina senator sneider, para existencia en almacén, Se procedió a cotizar lo siguiente:

## 09 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER

Nº	Nombre de la Empresa	Precio Ofertado
1	ARTES GRAFICAS E Y L S.A. de C.V	L. 2,152.80

Se recomienda realizar la compra en ARTES GRAFICAS E Y L S.A. de C.V por ser el único proveedor que cotizó este servicio.

**Tegucigalpa M. D. C. A los 12 días del mes de mayo de 2022.**

Manuel Gómez  
Responsable Cotizaciones.



Wendy Soudier  
Responsable Difusión HonduCompras.

[Signature]  
Subgerencia Administrativa  
Revisión



### Órdenes de Compra o Contratos de Suministro de Bienes y Servicios:

- ✓ Montos iguales o superiores a SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EN ADELANTE, LICITACION PUBLICA.
  - ✓ Montos iguales a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250, 000.00) a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 LEMPIRAS (L.599,999.99) LICITACION PRIVADA.
- Montos menores:
- ✓ Para compra menor, con un mínimo de (3) tres cotizaciones válidas, de CERO PUNTO CERO UN LEMPIRA a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 99/100 (L.249,999.99) Las cotizaciones a las que hace referencia este artículo deberán ser de proveedores no relacionados entre sí, de acuerdo a lo tipificado en el Decreto No. 232-2011 del 8 de diciembre de 2011, contentivo en la ley de Regulación de Precios de Transferencias y en el documento de cotización deberán constar los datos generales del proveedor, así como el número del RTN.



## FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA COMPRA MENOR HC1

### EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG)

Nombre del Proceso: CONPRA DE 09 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER				
Número del Proceso: CM-GC-ENAG-2022-030 HC1				
Lugar de Apertura:		Fecha de Apertura:		Hora de Apertura:
OFICINAS DE LA ENAG		10/05/2022		11:50 AM
Fecha de Solicitud de Cotización		Fecha Límite de Recepción		No de Oferentes
05/05/2022		09/05/2022 10:00 AM		1
<b>Integrantes del Comité de Apertura</b>				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
ALBERTO MEDINA	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO	amedina@enag.gob.hn	2230-1572	
DUNIA CANTOR	ASISTENTE DE COMPRAS	dcantor@enag.gob.hn	2228-1610	
WENDY HERNANDEZ	ASISTENTE DE COMPRAS	whernandez@enag.gob.hn	2228-1610	
IRIS RAMOS	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	iramos@enag.gob.hn	2230-1572	
ELIAS SALINAS	JEFE DE COMPRAS	esalinas@enag.gob.hn	22228-1610	

<b>Detalle de Ofertas recibidas</b>			
<b>No.</b>	<b>Oferente</b>	<b>RTN</b>	<b>Valor Ofertado</b>
<b>1</b>	<b>ARTES GRAFICAS EYL S.A DE C.V.</b>	<b>08019007088557</b>	<b>L. 2,152.80</b>

**Observaciones:**

**Lugar y fecha: TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE MAYO 2022**

<b>VERSION</b>	<b>CAUSA DEL CAMBIO</b>	<b>RESPONSBLE DEL CAMBIO</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>APROBADO POR</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
<b>0001</b>	VERSION INICIAL	ONCAE			

## NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración sobre la solicitud de compra de 24 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER según proceso CM-GC-ENAG-2022-030, se realizó la compra en ARTES GRAFICAS EYL S.A DE C.V. por la única existencia que tenían que era de 09 LISTONES ya que por ahorita no tiene fecha de ingreso de nuevo producto al país ya que vienen desde Alemania.

ARTES GRAFICAS EYL S.A DE C.V. Es Representante Exclusivo de la marca HEIDELBERGER según certificación adjunta en este proceso.

Extiendo la presente nota aclaratoria a los 13 días del mes de mayo del 2022

  
  
**Lic. ALBERTO MEDINA FLORES**  
Subgerente Administrativo  
Empresa Nacional de Artes Gráfica



Anillo Periférico Sur, complejo NEXO Business Park, delante de HCH, Tegucigalpa, Honduras  
 Tel. (504) 22 44 9720, 2246-3985 (504) 2246-45 42 E-mail: info@ageindustrial.com

No. 349/22

CLIENT **Empresa Nacional de Artes Gráficas**

FECHA: Mayo 09, 2022

Estimados Señores:

Es un gusto presentarles nuestra cotización por el siguiente material para imprenta:

POS.	CANT.	DESCRIPCION	UNIT. LPS.	TOTAL LPS.
1.-	9	Liston para Guillotina de 5/8 x 5/8 x 55" para Guillotina Sneider	208.00	L. 1,872.00
		<b>Validez de cotización: 10 Días</b>		
		<b>Plazo de entrega: Inmediata</b>		
		<b>Nota: Expediente # CM-ENAG-030-2022</b>		
		* Se cotiza única existencia		
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>L. 1,872.00</b>
			<b>MAS 15% IMPTO. S/VENTAS .....</b>	<b>L. 280.80</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>L. 2,152.80</b>

Confiamos que esta oferta será de su interés, por lo que quedamos muy pendientes de su decisión al respecto, mientras tanto nos suscribimos, como siempre a sus gratas órdenes.

Atentamente,

*Sebastián*  
 Felipe Castro  
 TEGUCIGALPA



Artes Gráficas  
 E.y.L.S.A.de.C.S.



www.sg-centroamerica.com

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a derechos de propiedad intelectual. Si usted no es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie y si lo hace será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen. Si usted es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie. Si usted no es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie. Si usted es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie. Si usted no es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie. Si usted es el destinatario indicado, por favor no se lo divulgue a nadie.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 331-2019 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTO:** Para resolver el escrito de **RECTIFICACION DE LICENCIA DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION EXCLUSIVA;** Presentada por el Abogado **DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 16142, en su condición de Apoderado Legal de las Sociedades Mercantiles **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. y EYL COMERCIAL S. A.** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. **RESULTA:** Que mediante Resolución No. 121-2019 de fecha 28 de febrero del año 2019, esta Secretaría de Estado resolvió: **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la Solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, solicitud ampliada mediante manifestación de fecha 20 de diciembre del año 2018, para que igualmente se decrete la **CANCELACIÓN DE LICENCIA NO. 717-1997 TOMO IV**, presentada por el Abogado **DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 16,142 quien actúa en su doble condición de Apoderado Legal de las sociedades mercantiles **ARTES GRAFICAS E. y L., S. A. de C. V.;** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** **CANCELAR LA LICENCIA DE REPRESENTANTE No. 717-1997 Tomo IV** de la sociedad mercantil **EYL COMERCIAL, S. A.;** con la empresa concedente **HANS SOMMER & CO.;** de nacionalidad alemana, con jurisdicción en todo el territorio de la Republica de Honduras vigencia por tiempo indefinido, en forma exclusiva; la que deberá ser publicada en el diario oficial La Gaceta. **TERCERO:** **CONCEDER** a la Sociedad Mercantil **ARTES GRAFICAS E. y L., S. A. de C. V.;** la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR** como concesionaria de la Empresa concedente **HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG**, de forma **EXCLUSIVA** por tiempo **INDEFINIDO**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, para distribuir los productos fabricados a través de la empresa **HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG** de **HEIDELBERG/ALEMANIA** y sus compañías subsidiarias entre las marcas **HEIDELBERG Y STAHLFOLDER** tanto la maquinaria como los repuestos para la misma; además para prestar el servicio técnico para la maquinaria de las marcas **HEIDELBERG Y STAHLFOLDER** con técnicos especialmente entrenados para esta tarea. **CUARTO:** Una vez publicada la cancelación de la **LICENCIA DE REPRESENTANTE No. 717-1997 Tomo IV** de la sociedad



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



mercantil EYL COMERCIAL, S. A.; con la empresa concedente HANS SOMMER & CO.; de nacionalidad alemana, en el diario oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos (D.G.S.P), proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y extranjeras y proceda a la inscripción de la nueva licencia otorgada. QUINTO: La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición el que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. NOTIFIQUESE. CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) de abril del dos mil diecinueve (2019), el Abogado DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS, bajo número de colegiación 16142, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. presento manifestación contra la Resolución 121-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, argumentando lo siguiente: PRIMERO: Que en fecha 10 de diciembre de 2018 se presentó ante sus oficinas la solicitud de representación y distribución exclusiva de la Empresa HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG a favor de la Empresa ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. mediante expediente número 2018-SE-2717 la cual, fue resuelta conforme a derecho, obteniendo la Resolución favorable en fecha 28 de febrero de 2019. SEGUNDO: Según Resolución No. 121-2019, menciona textualmente como la empresa concedente a "HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG" en varias partes del escrito, siendo el nombre correcto HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG. Así mismo, menciona a la Empresa concesionaria como "SERVICIOS ARTES GRAFICAS E. Y L. S.A. DE C.V. siendo el nombre correcto ARTES GRAFICAS E. Y L. S.A. DE C.V. TERCERO: Debido al error cometido por parte de la secretaria en los nombres de las empresas, solicitamos se nos vuelva a extender la constancia rectificando los nombres de estas, para poder continuar con la gestión que tenemos pendientes y para las cuales necesitamos contar con la certificación de Licencia de Representación y Distribución exclusiva. CONSIDERANDO: Verificado lo anterior se constata que existe un error involuntario en cuanto al nombre de la empresa concedente, por ende, es procedente realizar la corrección solicitada por la sociedad ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. en Resolución No. 121-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, emitida por esta Secretaría de Estado. CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de abril de 2019, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen No. 166-2019, mediante el cual es del PARECER: Que es PROCEDENTE la SOLICITUD DE RECTIFICACION DE LICENCIA DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION EXCLUSIVA; Presentada por el Abogado DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 16142, en su condición de Apoderado Legal de las Sociedades Mercantiles ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. y EYL COMERCIAL S. A.; En

virtud que por un error involuntario se consignó de forma incorrecta el nombre de la empresa concedente e igualmente el de la empresa concesionaria. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la Ley General de Administración Pública estipula: "Los actos de la Administración Pública, deberán ajustarse a la siguiente Jerarquía normativa: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las Leyes Administrativas Especiales; 5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; y, 9) Los Principios Generales del Derecho Público." **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo en el Artículo 25 establece: Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo en el Artículo 60 establece: El procedimiento podrá iniciarse: a) De oficio, por mandato del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de una orden del superior jerárquico inmediato, noción razonada de los subordinados o denuncia; o, b) A instancia de persona interesada. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo manifiesta: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión." **POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO**, en aplicación de los artículos: 80, 321, de la Constitución de la Republica; 7 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 60 literal b), 83, y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 8 y 11 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR, la SOLICITUD DE RECTIFICACION DE LICENCIA DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION EXCLUSIVA; Presentada por el Abogado DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 16142, en su condición de Apoderado Legal de las Sociedades Mercantiles **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V. y EYL COMERCIAL S. A.** la cual deberá leerse de la siguiente manera: "RESOLUCION No. 121-2019.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- VISTO: Para resolver el expediente No. 2018-SE-2717, contenido de la solicitud de LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR, solicitud ampliada mediante manifestación de fecha 20 de diciembre del año 2018, para que igualmente se decrete la CANCELACIÓN DE LICENCIA NO. 717-1997 TOMO IV, presentada por el Abogado DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 16,142 quien actúa en su doble condición de Apoderado Legal de las sociedades



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



mercantiles **ARTES GRAFICAS E. y L., S. A. de C. V. y EYL COMERCIAL, S. A.**; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. - **RESULTA:** Que mediante Carta de fecha 8 de noviembre del año 2018, que obra a folio 8 la empresa concedente **HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG** de nacionalidad alemana, designó a la sociedad mercantil **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.** de nacionalidad hondureña como su concesionaria, para **REPRESENTAR Y DISTRIBUIR** de forma **EXCLUSIVA**, por tiempo **INDEFINIDO**, los productos fabricados a través de la **HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG** de **HEIDELBERG/ALEMANIA** y sus compañías subsidiarias entre las marcas **HEIDELBERG Y STAHLFOLDER** tanto la maquinaria como los repuestos para la misma; además **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.**; Esta exclusivamente autorizado para prestar el servicio técnico para la maquinaria de las marcas **HEIDELBERG Y STAHLFOLDER** con técnicos especialmente entrenados para esta tarea, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.**- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de diciembre del año 2018, el Abogado **DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS**, en la condición con que actúa, amplía la solicitud originalmente presentada, para que esta Secretaría de Estado igualmente decrete la **CANCELACION DE LA LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO. 717-1997 TOMO IV**, en virtud que sus Representadas se han segregado y especializado en dos empresas y la licencia supra mencionada la ostentaba **EYL COMERCIAL, S. A.** y con la segregación en dos empresas con el visto bueno de la concedente, la Licencia ha sido otorgada para la empresa **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.**- **CONSIDERANDO:** Que según informe de fecha 19 de febrero del año 2019, que obra a folio 87 del expediente de mérito, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos (D.G.S.P.), en el cual se establece que una vez revisados los libros de Licencias de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras que al efecto lleva esa Dirección General; se constató que **NO** existe registro de la empresa concedente **HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG**, de nacionalidad alemana, en ninguna de las modalidades. Asimismo, se informó que existe la licencia de Representante No. 717-1997, Tomo IV, nombre del concesionario **EYL COMERCIAL, S. A.** con la empresa concedente **HANS SOMMER & CO**, de nacionalidad alemana, con jurisdicción en todo el territorio de la Republica de Honduras, vigencia con **TIEMPO INDEFINIDO**, en forma **EXCLUSIVA**, para representar maquinas impresoras **HEIDELBERG**, y sus respectivos repuestos, Engrapadoras honer favorit y sus respectivos repuestos, perforadoras bickel, sistemas de pre-prensa Heidelberg (fotocomponedoras, scanner, procesadoras), planchas y químicos ozasol, tinta K + E, otros materiales para uso de imprentas.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de febrero de 2019, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen No. 72-2019, mediante el cual recomienda: Que se **CANCELE LA LICENCIA DE REPRESENTANTE No. 717-1997 Tomo IV** de la sociedad mercantil **EYL COMERCIAL, S. A.** con la empresa concedente **HANS SOMMER & CO**, de nacionalidad alemana, la que deberá ser publicada en el diario oficial La

Gaceta y una vez publicada la cancelación de dicha licencia y realizado el registro correspondiente en el libro para tal efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos (D.G.S.P), que se proceda a Inscribir la Carta de fecha 8 de noviembre del año 2018, que obra a folio 8 del expediente de mérito, mediante la cual la empresa concedente HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG de nacionalidad alemana, designó a la sociedad mercantil ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.; de nacionalidad hondureña como su concesionaria, para REPRESENTAR Y DISTRIBUIR de forma EXCLUSIVA, por tiempo INDEFINIDO, los productos fabricados a través de la HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG de HEIDELBERG/ALEMANIA y sus compañías subsidiarias entre las marcas HEIDELBERG Y STAHLFOLDER tanto la maquinaria como los repuestos para la misma; además ARTES GRAFICAS E. Y L., S. A. DE C. V.; Esta exclusivamente autorizado para prestar el servicio técnico para la maquinaria de las marcas HEIDELBERG Y STAHLFOLDER con técnicos especialmente entrenados para esta tarea, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.- CONSIDERANDO:** Que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, extender Licencias para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras modificado mediante Acuerdo N° 180-00 de fecha 31 de octubre del 2000, establece: la Representación, Distribución, o Agencia con carácter exclusivo, será expresa. En el caso que no se acredite la exclusividad, se entenderá que la Representación, Distribución o Agencia es NO exclusiva. Asimismo, deberá indicarse la vigencia de la misma, si no se indica la duración de la misma se considerará otorgada por tiempo indefinido.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, establece: "La licencia y el registro se cancelaran cuando lo solicite el concesionario, el concedente o un tercero o un tercero siempre que acredite la terminación del contrato, o la no prestación del servicio representación, distribución y agencia por parte de la persona a favor de la cual este concedida la licencia y el registro de conformidad con lo que prescribe la Ley".- **POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO,** en aplicación de los artículos: 80, 321, de la Constitución de la Republica; 7 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 60 literal b), 72, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 60, 61 y 66 del Decreto Legislativo 16-2006, contentivo de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos; 1, 2, 3, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 8 y 11 de su Reglamento.- **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR,** la Solicitud de LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR, solicitud ampliada mediante manifestación de fecha 20 de diciembre del año 2018, para que igualmente



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



ProHonduras

se decrete la **CANCELACIÓN DE LICENCIA NO. 717-1997 TOMO IV**, presentada por el Abogado **DANIEL ADOLFO ZELAYA BALDOVINOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 16,142 quien actúa en su doble condición de Apoderado Legal de las sociedades mercantiles **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.**; y **EYL COMERCIAL, S. A.**; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO: CANCELAR LA LICENCIA DE REPRESENTANTE No. 717-1997 Tomo IV** de la sociedad mercantil **EYL COMERCIAL, S. A.**; con la empresa concedente **HANS SOMMER & CO.**; de nacionalidad alemana, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras vigencia por tiempo indefinido, en forma exclusiva; la que deberá ser publicada en el diario oficial La Gaceta. **TERCERO: CONCEDER** a la Sociedad Mercantil **ARTES GRAFICAS E. Y L. S. A. DE C. V.**; la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR** como concesionaria de la Empresa concedente **HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG**, de forma **EXCLUSIVA** por tiempo **INDEFINIDO**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, para distribuir los productos fabricados a través de la **HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG** de **HEIDELBERG/ALEMANIA** y sus compañías subsidiarias entre las marcas **HEIDELBERG** y **STAHLFOLDER** tanto la maquinaria como los repuestos para la misma; además para prestar el servicio técnico para la maquinaria de las marcas **HEIDELBERG** y **STAHLFOLDER** con técnicos especialmente entrenados para esta tarea. **CUARTO:** Una vez publicada la cancelación de la **LICENCIA DE REPRESENTANTE No. 717-1997 Tomo IV** de la sociedad mercantil **EYL COMERCIAL, S. A.**; con la empresa concedente **HANS SOMMER & CO.**; de nacionalidad alemana, en el diario oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos (D.G.S.P), proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y extranjeras y proceda a la inscripción de la nueva licencia otorgada. **QUINTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición el que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ARNALDO CASTILLO.** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO.** Secretaria General.

**SEGUNDO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición el que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ALDO R. VILLAFRANCA** Secretario de Estado en el Despacho De Desarrollo Económico



SECRETARIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO



Por Ley Acuerdo 045-2019 DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO Secretaria  
General

Para los fines que al Interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.



DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO  
Secretaria General



Artes Gráficas  
ENAG

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## REQUISICIÓN DE COMPRA DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES

NO.: ENAG-2022-0030

FECHA: 02-mayo-2022

SECCIÓN QUE SOLICITA: DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

ENCARGADO: ROSARIO SANDRES

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA: ESTE PRODUCTO ES SOLICITADO PARA EXISTENCIA DE ALMACÉN,  
SERÁ UTILIZADO PARA MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINA DE GUILLOTINA EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN.

### COMPRA SOLICITADA:

Nº.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	24	LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNAEIDER
2		.....ÚLTIMA LÍNEA.....
3		
4		
5		
6		

### MATERIA PRIMA:

Orden de Compra No.: / Orden de Producción N°:

Observaciones: SE ADJUNTA MEMORANDO DE SOLICITUD

JEFE DE ALMACÉN

SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO

V.B. GERENCIA GENERAL

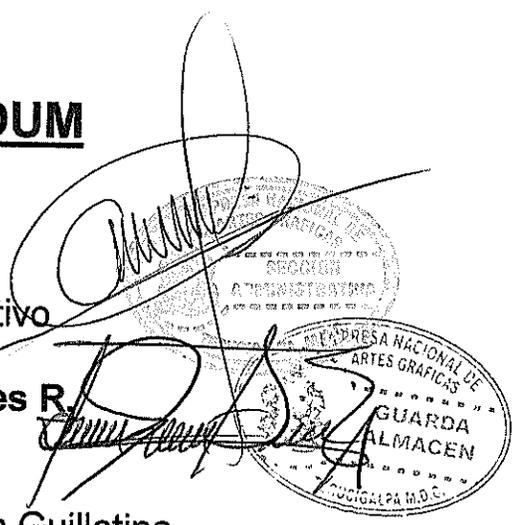
# MEMORANDUM

PARA: **Lic. Alberto Medina**  
Sub Gerente Administrativo

DE: **Ignacia Rosario Sandres R.**  
Encargada De Almacén

ASUNTO: **Compra de Listones para Guillotina**

FECHA: **02 de Mayo del 2022**



\*\*\*\*\*

Por medio de la presente le solicito a usted, pueda autorizar la compra del siguiente material, el cual es utilizado en el área de Producción.

✓ **24 LISTONES PARA GUILLOTINA SENATOR SNEIDER**

Este material se está solicitando para existencia en el Departamento de Almacén y es utilizado por la Máquina Guillotina de la Planta de Producción.

Atentamente,

CC:ARCHIVO